

I CAMPEONATO LOCAL DE CAZA MENOR CON PERRO

AGRUPACIÓN DE CAZA Y TIRO DE TARAZONA

El próximo Sábado 1 de Noviembre, se celebrará en el Coto Intensivo de Perdiguera el I Campeonato Local de Caza Menor con Perro, clasificatorio para el Campeonato de Aragón de Caza Menor con perro.

El Campeonato Local de Caza Menor con Perro se comprende de una prueba directa a nivel local organizada por la Junta Directiva de la Agrupación de Caza y Tiro de Tarazona. La prueba tendrá carácter clasificatorio para la fase autonómica del Campeonato de Caza menor con Perro de Aragón, otorgándose al vencedor el título de Campeón Local con la consiguiente clasificación a dicho Campeonato.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA ESTA PRUEBA:

Podrán tomar parte de las pruebas establecidas todos los socios que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser socio de la Agrupación de Caza y Tiro de Tarazona.
- 2) Licencia de caza de Aragón en vigor.
- 3) Licencia federativa de la Federación Aragonesa de Caza en vigor.
- 4) Pasaporte y/o Cartilla del perro participante como documento acreditativo de la identificación y vacunación de rabia en vigor. No pueden participar hembras en celo y/o perros con signos evidentes de enfermedades.
- 5) Licencia de armas tipo "E" en vigor y Guía del arma a utilizar.
- 6) Haber estado federado en la Federación Aragonesa de Caza mínimo dos años anterior a la celebración del campeonato.
- 7) Seguro con cobertura mínima de 600.000€ en responsabilidad civil.
- 8) Ser mayor de 18 años.
- 9) Conocer y aceptar todas las leyes, reglamentos, normas y directrices concordantes que regulen la prueba en que se participe.

ORGANIZACIÓN GENERAL

1. DIRECTRICES

- 1.1. La duración y fecha de la prueba la establecerá y reservará derecho a cualquier modificación el equipo de organización.
- 1.2. Si el participante entra en el Control antes de haber transcurrido el 50% del tiempo fijado por la organización para la duración de la prueba, será descalificado, excepto si ha capturado el cupo de perdiz roja establecido de la prueba. Dicho cupo se establecerá el mismo día de la prueba por el Equipo de Organización.

- 1.3. No está permitido el uso de collar de estímulos eléctricos en los perros durante la competición.
- 1.4. Durante la competición el arma utilizada en ningún caso podrá contener más de dos cartuchos en total. El nº máximo de disparos será de 25.
- 1.5. Se podrá llegar con un retraso de hasta 15 minutos al control, descontando 25 puntos por cada minuto de retraso. Pasados los 15 minutos quedará descalificado.
- 1.6. No se podrá correr en la zona próxima al control, ni a la salida, no pudiendo cargar el arma hasta alcanzar el radio de seguridad establecido en 250 metros, o el indicado por la organización.
- 1.7. Llegar con puntualidad respecto a la hora de concentración establecidas por la Organización. En caso de no encontrarse presente durante el llamamiento por parte de la organización se dará por ausente y decaerá el derecho de participación. No se devolverá el pago de la inscripción.
- 1.8. Solo pueden participar armas superpuestas o semiautomáticas limitadas a dos disparos de calibre 12.
- 1.9. El cazador podrá ser descalificado por incumplimiento de las directrices citadas, y además, por:
 - Disparar o cazar sobre una especie no autorizada.
 - Superar el número de piezas establecido como cupo.
 - Cazar fuera de la zona limitada durante la prueba.
 - No portar durante la prueba los distintivos que la organización determine.
 - En caso de crear algún conflicto que pueda entorpecer o crear mal ambiente y previo aviso por la organización; de no cesar en ello, la organización puede eliminar a dicho participante.
 - En caso de no participación por incumplimiento de las normas, motivos ajenos a la organización, o descalificación, no se devolverá el importe de la inscripción.
 - El socio participante se compromete a competir en el Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro, si se clasifica en dicha prueba. Si no será motivo de sanción, aplicándole un aumento de cuota anual de socio para la Temporada siguiente de 100 Euros.
- 1.10. Si el socio clasificado, por alguna circunstancia no puede presentarse al Campeonato de Aragón, pasará a ocupar la plaza el segundo clasificado del Campeonato local y así sucesivamente.
- 1.11. Si el socio clasificado para el Campeonato autonómico no puede presentar juez, se le asignará un juez de entre todos los participantes del Campeonato local.

2. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

El único órgano con potestad para dar la clasificación de la prueba es el Jurado de Competición.

El número máximo de piezas computables no podrá ser en ningún caso superior al número de disparos efectuados.

El baremo de puntuación para cada pieza es el siguiente:

ESPECIE y PUNTUACIONES

- Perdiz 250 puntos
- Liebre 250 puntos
- Conejo 100 puntos

El cupo de perdiz por cazador será de 13 piezas.

El cupo de liebre será de 1 pieza.

El cupo de conejos será libre.

Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación se clasificará en primer lugar el cazador que primero haya entrado en control.

3. PENALIZACIONES

- 3.1. De la puntuación obtenida con arreglo al baremo anterior se descontarán los puntos obtenidos por penalización con arreglo a este criterio: 25 puntos por cada minuto de retraso que se presente en control y 100 puntos al competidor que no deposite todas las vainas de los cartuchos utilizados en el control (pieza abatida por cartucho).
- 3.2. La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas y la negativa de las penalizaciones. Si esa puntuación clasificatoria fuese negativa se adjudicará al concursante cero puntos.

4. ASPECTOS GENERALES

- 4.1. Con la inscripción cada participante declara responsablemente estar en posesión de la documentación correspondiente, y queda entendido de las directrices aquí establecidas. Estando exenta la Junta Directiva y la Agrupación de Caza y Tiro de Tarazona de toda responsabilidad por posibles negligencias o malas prácticas o interpretaciones derivadas de su participación.
- 4.2. Antes del inicio de la prueba se hará efectiva su presencia en la mesa de organización.

5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se deberán acompañar de toda la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación del cazador. Una vez presentada y aceptada la inscripción por parte del Equipo de Organización, se le autorizará para realizar el pago correspondiente.

Documentación a presentar en la inscripción:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Nº de teléfono
- Nº Socio
- Copia de la Licencia de Caza de Aragón
- Copia de la Licencia Federativa de la Federación Aragonesa de Caza

Se harán llegar únicamente mediante correo electrónico de la Agrupación. (cazaytirotarazona@hotmail.com)

Serán válidas las inscripciones que cuenten con toda la documentación, desestimando aquellas que no estén completas o con algún documento que no esté en vigor.

Se realizará el pago de la inscripción una vez aprobada la solicitud.

6. JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado de competición estará compuesto de tres personas determinadas por la Organización.

No puede ser jurado de competición ningún participante del propio campeonato.

El Jurado de Competición y el Equipo de Organización es la máxima autoridad de la prueba. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos.